



I LEGISLATURA

DIPUTADA

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
I LEGISLATURA
P R E S E N T E

La que suscribe Diputada Ma. Guadalupe Aguilar Solache, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado A, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado D, incisos a), b) e i) y 30, Numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXI, 12 fracción II y 13, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción XXI, 5 fracción I, 82, 95 fracción II 96 y 118 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de esta Soberanía, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 120 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL.**

PROBLEMÁTICA

La educación permite la movilidad socioeconómica ascendente y es clave para salir de la pobreza. Conforme a los informes de la Organización de las Naciones Unidas durante la última década, se consiguieron grandes avances a la hora de ampliar el acceso a la educación y las tasas de matriculación en las escuelas en todos los niveles, especialmente para las niñas. No obstante, alrededor de 260 millones de niños aún estaban fuera de la escuela en 2018; cerca de una quinta parte de la población mundial de ese grupo de edad. Además, más de la mitad de todos los niños y adolescentes de todo el mundo no están alcanzando los estándares mínimos de competencia en lectura y matemáticas.¹

En 2020, a medida que la pandemia de la COVID-19 se propagaba por todo el planeta, la mayor parte de los países anunciaron el cierre temporal de las escuelas, lo que afectó a más del 91 % de los estudiantes en todo el mundo. En abril de 2020, cerca de 1600 millones de niños y jóvenes estaban fuera de la escuela. Igualmente, cerca de 369 millones de niños que dependen de los comedores escolares tuvieron que buscar otras fuentes de nutrición diaria.

Nunca antes habían estado tantos niños fuera de la escuela al mismo tiempo, lo que altera su aprendizaje y cambia drásticamente sus vidas, especialmente las de los niños más vulnerables y marginados. La pandemia mundial tiene graves

¹ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>. Consultado el 17 de febrero de 2021.

DIPUTADA

consecuencias que pueden poner en peligro los avances que tanto costaron conseguir a la hora de mejorar la educación a nivel mundial.

La pandemia del coronavirus ha afectado a más de 1500 millones de estudiantes en el mundo y ha exacerbado las desigualdades en la esfera de la educación. El titular de la Organización de las Naciones Unidas afirma que las decisiones que se tomen ahora al respecto tendrán un efecto duradero en cientos de millones de personas y en el desarrollo de sus países.²

En México la Secretaría de Educación Pública anunció que en preescolar, primaria y secundaria el 10% de los alumnos matriculados abandonaron la escuela, esto es 2.5 millones de niños que no continuaron estudiando durante 2020. El dato podrá ser aún mayor en el ciclo 2020-2021 pues, sin clases presenciales y teniendo como “profesor” a la televisión, muchos niños podrían dejar de estudiar por completo.³

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, estima que el efecto de la deserción escolar causada por el Coronavirus será demoledor. Sin pandemia, siguiendo la tasa de crecimiento escolar de la última década, México hubiera alcanzado en 2021 los 14.9 años esperados de escolaridad. Con la deserción creada por la pandemia, ese número se reducirá a 13.7, es decir, volverá a los niveles que México tenía en 2015. Desde 1990, no se tienen registrados retrocesos de esta magnitud.

La Secretaría de Educación Pública indicó que en nivel básico la deserción en el ciclo escolar 2019-2020 alcanzó 10% de la matrícula. Esto significa dos millones 525 mil 330 alumnos de preescolar, primaria y secundaria. El nivel medio superior, es el que tiene una mayor tasa de abandono escolar, con un registro de 12.9% durante el ciclo escolar 2018-2019, la más alta del sistema escolarizado en México y en la educación superior el abandono se calcula en 8%, 305 mil 89 universitarios. Además, proyecta que 800 mil de los alumnos que concluyen secundaria no se inscribirán al nivel bachillerato, lo que representa cuatro de cada 10 jóvenes.

Para atender esta problemática especialistas han señalado diversas recomendaciones entre las que resaltan:

- Primero, que en cuanto los gobiernos hayan controlado la transmisión local de COVID-19 se centren en reabrir las escuelas de manera segura, consultando y

² <https://news.un.org/es/story/2020/08/1478302>. Consultado el 16 de febrero de 2021.

³ <https://politica.expansion.mx/voces/2020/08/10/violencia-que-viene>. Consultado el 16 de febrero de 2021.



LEGISLATURA

MA. GUADALUPE AGUILAR SOLACHE

morena

DIPUTADA

tomando en cuenta a todos los actores implicados, incluidos los padres de familia y los trabajadores del sector de la salud.

- Segundo, que se dé prioridad a la educación en las decisiones presupuestales. Ya antes de la pandemia los países de renta baja y media tenían un déficit de 1,5 billones de dólares anuales en el rubro educativo. Ese déficit habría aumentado hasta en un 30%, por lo que las partidas para la educación deben incrementarse y “es fundamental que la educación esté en el centro de los esfuerzos internacionales de solidaridad, desde la gestión de la deuda y las medidas de estímulo a los llamamientos humanitarios mundiales y la asistencia oficial para el desarrollo”.
- Tercero, que las iniciativas de educación lleguen a quienes corren mayor riesgo de quedarse atrás, como las personas en situaciones de emergencia o crisis, los grupos minoritarios, los desplazados y las personas con discapacidades.
- Cuarto, que se dé un salto hacia sistemas progresistas que impartan educación de calidad para todos como una vía para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Esto requiere inversiones en la alfabetización y la infraestructura digitales, además del reforzamiento de los vínculos entre los sectores formal e informal de la educación.

De igual manera se resalta que ahora que el mundo enfrenta niveles insostenibles de desigualdad, se necesita la educación más que nunca, y por ello se deben tomar medidas urgentes, a fin de crear sistemas educativos de calidad, inclusivos y resilientes, tanto en la modalidad presencia como a distancia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación es la clave para poder alcanzar otros muchos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Cuando las personas pueden acceder a una educación de calidad, pueden escapar del ciclo de la pobreza.⁴

Por consiguiente, la educación contribuye a reducir las desigualdades y a lograr la igualdad de género. También empodera a las personas de todo el mundo para que lleven una vida más saludable y sostenible. La educación es también fundamental para fomentar la tolerancia entre las personas, y contribuye a crear sociedades más pacíficas.

En un esfuerzo por fomentar la colaboración internacional y garantizar que la educación nunca se detenga, la UNESCO está desarrollando una respuesta con

⁴ https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/wp-content/uploads/sites/3/2016/10/4_Spanish_Why_it_Matters.pdf. Consultado el 17 de febrero de 2021.



una serie de iniciativas, que incluyen la supervisión global de los cierres de las escuelas a nivel nacional y local.

Con el objetivo de proteger el bienestar de los niños y garantizar que tengan acceso a un aprendizaje continuo, la UNESCO, en marzo de 2020, inició la Coalición Mundial para la Educación COVID-19, una alianza multisectorial entre el sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones de la sociedad civil, los medios de comunicación y los asociados para diseñar e implantar soluciones innovadoras. Juntos, ayudan a los países a abordar las lagunas de contenido y conectividad, y a facilitar las oportunidades de aprendizaje inclusivo para los niños y los jóvenes durante este período de alteración educativa repentina y sin precedentes.

En especial, la Coalición Mundial para la Educación aspira a lo siguiente:

- Ayudar a los países a movilizar recursos e implementar soluciones innovadoras y adecuadas al contexto para proporcionar una educación a distancia a la vez que se aprovechan los enfoques de alta tecnología, baja tecnología o sin tecnología.
- Buscar soluciones equitativas y el acceso universal.
- Garantizar respuestas coordinadas y evitar el solapamiento de los esfuerzos.
- Facilitar la vuelta de los estudiantes a las escuelas cuando vuelvan a abrir para evitar un aumento significativo de las tasas de abandono escolar.

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, también aumentó su trabajo en 145 países de ingresos bajos y medianos para apoyar a Gobiernos y asociados de la educación en la labor de desarrollar planes para una respuesta rápida y para todo el sistema, incluidos programas alternativos de aprendizaje y de apoyo a la salud mental.

La Agenda 2030 delinea nuevos retos para la política educativa del país. Los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) en México han derivado en un importante proceso de planeación participativa que representa un cambio en la forma de concebir los problemas de política pública. De la Agenda, el tema educativo ocupa el cuarto lugar, después de los objetivos relacionados con la pobreza, el hambre en el mundo y la salud. El objetivo que aquí nos interesa destaca la importancia de garantizar una educación de calidad, que consiste en “una educación incluyente y equitativa y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todas y todos” (ONU, 2018).⁵

⁵ <https://historico.mejoredu.gob.mx/agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible-en-educacion-retos-y-prospectiva/>. Consultado el 18 de febrero de 2021.



DIPUTADA

Con el fin de analizar los avances en este objetivo, resulta imprescindible atender los principios que han constituido el marco de referencia en la estrategia nacional y que le dan coherencia al alcance de las metas y los indicadores.

- No dejar a nadie atrás: igualdad. Es el primer compromiso de la Agenda 2030 y considera que un modelo de desarrollo sostenible debe garantizar los derechos humanos de todas las personas. En educación, el compromiso busca asegurar condiciones con un enfoque de equidad desde el nacimiento y durante toda la vida.
- Promover la universalidad. Se refiere a la responsabilidad compartida de todos los países por encontrar soluciones a los problemas globales. La educación desempeña un papel preponderante para fomentar y formar la conciencia de las futuras generaciones sobre el desarrollo sostenible.
- Impulsar las alianzas multiactor: inclusión. Requiere el trabajo en conjunto y el compromiso de todos los actores involucrados. En educación, exige ejercicios para crear colectivamente, coproducir y colaborar en la solución de los problemas que plantean las metas y los indicadores.
- Integralidad, interdependencia e indivisibilidad: sostenibilidad. Las tres principales dimensiones de la Agenda 2030 —económica, social y medioambiental— deben concebirse de manera conjunta, pues los problemas actuales no responden a una lógica unidimensional. La posibilidad de establecer sinergias y abordar de manera integral, interdependiente e indivisible las problemáticas que se presentan permite, por ejemplo, considerar la inclusión del desarrollo sostenible como un tema transversal en el currículo de la educación obligatoria.

Por su parte la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), asegura que la pandemia provocará que “los niños y niñas de más bajos recursos tengan casi cinco veces más probabilidades de no regresar a la escuela primaria que los estudiantes con más recursos”.⁶

En México, de acuerdo con la encuesta ENCOVID-19, el 78.6% de las personas reportaron haber tenido dificultades para continuar con la educación de niñas, niños y adolescentes en casa, por alguna de las siguientes razones: 48.5% por falta de computadora e internet, 31.4% por falta de apoyo por parte de las y los maestros, 21.1% por distracción de los niños y las niñas, 17.1% por falta de conocimientos, 14.9% por falta de libros y/o material didáctico.⁷

⁶ <https://libreenelsur.mx/graves-cifras-desercion-escolar/>. Consultado el 18 de febrero de 2021.

⁷ <https://www.unicef.org/mexico/comunicados-prensa/al-menos-una-tercera-parte-de-los-ni%C3%B1os-en-edad-escolar-de-todo-el-mundo-no-tuvo>. Consultado el 18 de febrero de 2021.

DIPUTADA

En México, los estados de Chiapas (11.09%), Tabasco (24.76%), Hidalgo (27.23%) y Oaxaca (27.56%) son los que presentan los menores porcentajes de conectividad a internet de niñas, niños y adolescentes (ENCAA 2018).

Las y los adolescentes en México son el 12% de la población, y su situación presenta diversos aspectos problemáticos: son los que en mayor medida son víctimas de violencia, los que presentan mayores tasas de abandono escolar o bajo aprovechamiento, y también están en condición de verse en conflicto con la ley o ser privados de la libertad.⁸

En la Ciudad de México, de acuerdo a lo expresado por la secretaria de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, el abandono escolar en Educación Superior es del 7%, un 0.4% por debajo de la media nacional. Ello representa que hay 366,000 jóvenes que no tienen oportunidad de estudiar en la capital mexicana. No obstante, hay otros 800,000 que sí se encuentran realizando estudios superiores. Por otro lado, la Directora General del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”, universidad que fue inaugurada en 2019 y cuya primer generación fue de alrededor de 7,000 alumnos, dio a conocer que para el 2024 prevé tener una matrícula de 30,783 estudiantes.⁹

En el conversatorio “Transformación digital de la educación superior para contribuir en la disminución del abandono escolar”, puesto en marcha por la titular de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, la doctora Rosaura Ruiz Gutiérrez, y donde participaron también el rector de la UAM, Eduardo Peñalosa, y expertos del IPN, la Universidad Iberoamericana y la Universidad La Salle, un grupo de expertos de escuelas públicas y privadas analizaron las condiciones y factores en torno a la deserción escolar y establecieron que la mayoría de los estudiantes de todos los niveles no tienen las condiciones para convertirse en alumnos en línea, y externaron su preocupación pues, según cifras oficiales en educación superior, se registran 245 mil jóvenes por deserción escolar.¹⁰

⁸ <https://www.unicef.org/mexico/para-cada-ni%C3%B1a-ni%C3%B1o-y-adolescente-educaci%C3%B3n>. Consultado el 18 de febrero de 2021.

⁹ <https://www.infobae.com/america/mexico/2021/02/03/abandono-escolar-en-cdmx-366000-jovenes-sin-oportunidad-de-cursar-estudios-superiores/#:~:text=En%20la%20Ciudad%20de%20M%C3%A9xico,estudiar%20en%20la%20capital%20mexicana>. Consultado el 16 de febrero de 2021.

¹⁰ <https://www.sectei.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/la-desercion-escolar-em-educacion-superior-alcanza-el-siete-por-ciento-de-la-matricula>. Consultado el 18 de febrero de 2021.

DIPUTADA

FUNDAMENTO LEGAL

Que en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es considerada un plan de acción partiendo del compromiso de los Estados miembros de las Naciones Unidas, que plantea como objetivo principal velar por la protección de las personas, el planeta y la prosperidad. En esta Agenda se hace referencia a los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados como compromisos clave que contribuyen al cumplimiento de los derechos de niñas y niños. Conformada en su conjunto por 17 objetivos y 169 metas destinadas a resolver los problemas sociales, económicos y ambientales que aquejan al mundo, abarcando los próximos 15 años (2015-2030), resalta el Objetivo número 4 que se sitúa en el centro de la agenda y que refiere lo siguiente:

Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Que en nuestra Carta Magna documento que reconoce los derechos que tienen las y los ciudadanos en el territorio nacional este uno fundamental plasmado en el artículo 3 que nos señala que toda persona tiene derecho a recibir educación lo que a la letra reza:

Artículo 3.

Toda persona tiene derecho a recibir educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios-, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

Que en este mismo articulado refiere que el Estado es el encargado de garantizar la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos.



LEGISLATURA

DIPUTADA

Que en la Ley General de Educación establece en su artículo 5 relata que toda persona tiene derecho a la educación, el cual es un medio para adquirir, actualizar, completar y ampliar sus conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes que le permitan alcanzar su desarrollo personal y profesional; como consecuencia de ello, contribuir a su bienestar, a la transformación y el mejoramiento de la sociedad de la que forma parte.

Capítulo II

Del ejercicio del derecho a la educación

Artículo 5. Toda persona tiene derecho a la educación, el cual es un medio para adquirir, actualizar, completar y ampliar sus conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes que le permitan alcanzar su desarrollo personal y profesional; como consecuencia de ello, contribuir a su bienestar, a la transformación y el mejoramiento de la sociedad de la que forma parte.

Que la Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 8 apartado A señala que todas las personas tienen derecho a la educación en todos los niveles, al conocimiento y al aprendizaje continuo.

Artículo 8

Ciudad educadora y del conocimiento

A. Derecho a la educación

1. En la Ciudad de México todas las personas tienen derecho a la educación en todos los niveles, al conocimiento y al aprendizaje continuo. Tendrán acceso igualitario a recibir formación adecuada a su edad, capacidades y necesidades específicas, así como la garantía de su permanencia, independientemente de su condición económica, étnica, cultural, lingüística, de credo, de género o de discapacidad.

2. Se garantizará el derecho universal a la educación obligatoria. La Ciudad de México asume la educación como un deber primordial y un bien público indispensable para la realización plena de sus habitantes, así como un proceso colectivo que es corresponsabilidad de las autoridades de los distintos órdenes de gobierno en el ámbito de sus facultades, el personal docente, las familias y los sectores de la sociedad.



I LEGISLATURA

MA. GUADALUPE AGUILAR SOLACHE

morena

DIPUTADA

Que en la Constitución Política de la de la Ciudad de México en relación con el tema que nos ocupa señala en el artículo 8 que toda persona tiene el derecho al acceso, uso y desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación, así como a disfrutar de sus beneficios y desarrollar libremente los procesos científicos.

Artículo 8

Ciudad educadora y del conocimiento

C. Derecho a la ciencia y a la innovación tecnológica

1. En la Ciudad de México el acceso al desarrollo científico y tecnológico es un derecho universal y elemento fundamental para el bienestar individual y social. El Gobierno de la Ciudad garantizará el libre acceso, uso y desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación, la plena libertad de investigación científica y tecnológica, así como a disfrutar de sus beneficios.

2. Toda persona tiene derecho al acceso, uso y desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación, así como a disfrutar de sus beneficios y desarrollar libremente los procesos científicos de conformidad con la ley.

3. Las autoridades impulsarán el uso de las tecnologías de la información y la comunicación. Habrá acceso gratuito de manera progresiva a internet en todos los espacios públicos, escuelas públicas, edificios gubernamentales y recintos culturales.

4. Las autoridades, en el ámbito de sus competencias, fortalecerán y apoyarán la generación, ejecución y difusión de proyectos de investigación científica y tecnológica, así como la vinculación de éstos con los sectores productivos, sociales y de servicios, a fin de resolver problemas y necesidades de la Ciudad, contribuir a su desarrollo económico y social, elevar el bienestar de la población y reducir la desigualdad; la formación de técnicos y profesionales que para el mismo se requieran; la enseñanza de la ciencia y la tecnología desde la enseñanza básica; y el apoyo a creadores e inventores.

Garantizan igualmente la preservación, el rescate y desarrollo de técnicas y prácticas tradicionales y originarias en la medicina y en la protección, restauración y buen uso de los recursos naturales y el cuidado del medio ambiente.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que las y los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Morena de esta I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, tenemos el compromiso de velar y salvaguardar por el cumplimiento de nuestras leyes.



DIPUTADA

SEGUNDO.- La presente iniciativa tiene como objetivo impulsar el desarrollo de estrategias educativas que permitan lograr la igualdad de acceso y la permanencia en la educación en la Ciudad de México así como buscar la reinserción de las y los alumnos que se encuentran fuera del sistema educativo, buscando promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos, a fin de evitar el abandono escolar, resaltando que estas estrategias educativas deben enfocarse en acciones preventivas antes de que suceda el abandono escolar y no tiempo después de que se consumó.

TERCERO.- Así también tiene como objetivo fortalecer la corresponsabilidad ciudadana para participar en las acciones relacionadas con la mejora de las actividades educativas de las y los estudiantes de la Ciudad de México, tanto a distancia como presenciales, buscando evitar la deserción escolar en los diversos niveles educativos, situación que altera el aprendizaje y cambia drásticamente las vidas de las y los educandos, especialmente en las poblaciones más vulnerables y marginadas.

CUARTO.- Esta iniciativa también tiene como objetivo visibilizar que es de gran relevancia gestionar, atender y proveer a los planteles educativos de herramientas tecnológicas que los ayuden en la retención de los educandos, teniendo como meta mejorar la educación a distancia como la presencial y reducir la deserción en la Ciudad de México.

Con la intención de ilustrar de mejor forma las reformas planteadas por esta iniciativa, a continuación se inserta un cuadro comparativo que contiene el texto vigente del ordenamiento a reformar y la propuesta de modificación planteada:

LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL	LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL
<p>Artículo 120. Para lograr la igualdad de acceso, la permanencia y los resultados satisfactorios en la educación, se desarrollarán los siguientes programas, proyectos y acciones:</p> <p>I. Establecer mecanismos propios de inscripción que respondan a las necesidades y aspiraciones específicas de cada comunidad y faciliten la incorporación de los niños y jóvenes al sistema educativo.</p>	<p>Artículo 120. Para lograr la igualdad de acceso, la permanencia y los resultados satisfactorios en la educación, se desarrollarán los siguientes programas, proyectos y acciones:</p> <p>I. Establecer mecanismos propios de inscripción que respondan a las necesidades y aspiraciones específicas de cada comunidad y faciliten la incorporación de los niños y jóvenes al sistema educativo.</p>



II. Proporcionar materiales educativos, individuales y colectivos, para los alumnos de educación básica.

III. Proporcionar apoyos económicos y asistenciales, tales como desayunos y transportes escolares, becas y despensas alimenticias para alumnos que pertenezcan a familias de escasos recursos.

IV. Apoyar, mejorar y aumentar la cantidad de escuelas de turno completo y regular el ingreso de los educandos a través de un estudio socioeconómico, que dé preferencia a los hijos de madres trabajadoras.

V. Crear, mantener y apoyar centros de desarrollo infantil, centros de integración social, internados, albergues escolares e infantiles y demás planteles que den apoyo continuo y creciente al aprendizaje y al aprovechamiento de los alumnos.

VI. Establecer centros de desarrollo social y ocupacional acordes con las necesidades de la zona urbana en donde se establezcan.

VII. Crear, mantener y apoyar centros culturales y recreativos en las zonas que lo requieran.

VIII. Proporcionar a cada plantel educativo los servicios públicos indispensables para su buen funcionamiento.

IX. Crear centros educativos y de apoyo para los niños de y en la calle.

X. Crear casas de estudiantes indígenas y apoyar las de estudiantes

II. Proporcionar materiales educativos, individuales y colectivos, para los alumnos de educación básica.

III. Proporcionar apoyos económicos y asistenciales, tales como desayunos y transportes escolares, becas y despensas alimenticias para alumnos que pertenezcan a familias de escasos recursos.

IV. Apoyar, mejorar y aumentar la cantidad de escuelas de turno completo y regular el ingreso de los educandos a través de un estudio socioeconómico, que dé preferencia a los hijos de madres trabajadoras.

V. Crear, mantener y apoyar centros de desarrollo infantil, centros de integración social, internados, albergues escolares e infantiles y demás planteles que den apoyo continuo y creciente al aprendizaje y al aprovechamiento de los alumnos.

VI. Establecer centros de desarrollo social y ocupacional acordes con las necesidades de la zona urbana en donde se establezcan.

VII. Crear, mantener y apoyar centros culturales y recreativos en las zonas que lo requieran.

VIII. Proporcionar a cada plantel educativo los servicios públicos indispensables para su buen funcionamiento.

IX. Crear centros educativos y de apoyo para los niños de y en la calle.

X. Crear casas de estudiantes indígenas y apoyar las de estudiantes



<p>de otras entidades mediante convenios de colaboración con los gobiernos de donde provienen.</p> <p>XII. Crear bibliotecas en los centros educativos, en las colonias y barrios, dotándolas de los recursos bibliográficos, hemerográficos, videográficos y electrónicos suficientes y modernos para un servicio eficiente y de calidad y;</p> <p>XIII.- Realizar los exámenes médicos integrales a sus educandos, al inicio de cada periodo escolar.</p>	<p>de otras entidades mediante convenios de colaboración con los gobiernos de donde provienen.</p> <p>XI. Crear bibliotecas en los centros educativos, en las colonias y barrios, dotándolas de los recursos bibliográficos, hemerográficos, videográficos y electrónicos suficientes y modernos para un servicio eficiente y de calidad.</p> <p>XII.- Realizar los exámenes médicos integrales a sus educandos, al inicio de cada periodo escolar y;</p> <p>XIII. Diseñar y establecer estrategias para evitar la deserción escolar, así como proveer a los planteles educativos herramientas concretas que los ayuden en la retención de los educandos y medidas para la reinserción de los alumnos que ya se encuentran fuera del sistema educativo, tanto en tiempos de clases a distancia como presenciales.</p>
---	---

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de este H. Congreso de la Ciudad México la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 120 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL**, para quedar de la siguiente manera:

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 120 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 120. Para lograr la igualdad de acceso, la permanencia y los resultados satisfactorios en la educación, se desarrollarán los siguientes programas, proyectos y acciones:



LEGISLATURA

MA. GUADALUPE AGUILAR SOLACHE

morena

DIPUTADA

- I. Establecer mecanismos propios de inscripción que respondan a las necesidades y aspiraciones específicas de cada comunidad y faciliten la incorporación de los niños y jóvenes al sistema educativo.
- II. Proporcionar materiales educativos, individuales y colectivos, para los alumnos de educación básica.
- III. Proporcionar apoyos económicos y asistenciales, tales como desayunos y transportes escolares, becas y despensas alimenticias para alumnos que pertenezcan a familias de escasos recursos.
- IV. Apoyar, mejorar y aumentar la cantidad de escuelas de turno completo y regular el ingreso de los educandos a través de un estudio socioeconómico, que dé preferencia a los hijos de madres trabajadoras.
- V. Crear, mantener y apoyar centros de desarrollo infantil, centros de integración social, internados, albergues escolares e infantiles y demás planteles que den apoyo continuo y creciente al aprendizaje y al aprovechamiento de los alumnos.
- VI. Establecer centros de desarrollo social y ocupacional acordes con las necesidades de la zona urbana en donde se establezcan.
- VII. Crear, mantener y apoyar centros culturales y recreativos en las zonas que lo requieran.
- VIII. Proporcionar a cada plantel educativo los servicios públicos indispensables para su buen funcionamiento.
- IX. Crear centros educativos y de apoyo para los niños de y en la calle.
- X. Crear casas de estudiantes indígenas y apoyar las de estudiantes de otras entidades mediante convenios de colaboración con los gobiernos de donde provienen.
- XI. Crear bibliotecas en los centros educativos, en las colonias y barrios, dotándolas de los recursos bibliográficos, hemerográficos, videográficos y electrónicos suficientes y modernos para un servicio eficiente y de calidad.
- XII.- Realizar los exámenes médicos integrales a sus educandos, al inicio de cada periodo escolar y;
- XIII. Diseñar y establecer estrategias para evitar la deserción escolar, así como proveer a los planteles educativos herramientas concretas que los ayuden en la retención de los educandos y medidas para la reinserción de los alumnos que ya



I LEGISLATURA

MA. GUADALUPE AGUILAR SOLACHE

morena

DIPUTADA

se encuentran fuera del sistema educativo, tanto en tiempos de clases a distancia como presenciales.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Remítase a la Jefatura de Gobierno para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para los efectos legales a que haya lugar.

Dado en el Recinto Legislativo, sede oficial del H. Congreso de la Ciudad de México, de Donceles y Allende, a los 23 días del mes de febrero del 2021.

A T E N T A M E N T E

Diputada Guadalupe Aguilar Solache

Congreso de la Ciudad de México I Legislatura